

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6604772

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139303

SANTIAGO, 04 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Elias Daniel RAMIREZ JUAREZ RUN: 24.942.667-9
 2. Don Olesté SINTIL RUN: 24.604.668-9
 3. Doña Maria Isabel LUDEÑA BELLIDO RUN: 23.541.798-7
 4. Don Joao Daniel FONSECA MORAIS RUN: 24.216.666-3
 5. Don Jimmy PAZOS ACERO RUN: 24.543.289-5
 6. Doña Maxima del Rosario VELIZ GANCHOZO RUN: 24.733.565-K
 7. Doña Mayerlin OSINAGA ESCOBAR RUN: 24.046.103-K
 8. Don Andres FUNDORA HURTADO RUN: 24.696.213-8
 9. Don Crhistian Fabian HERRERA GIRON RUN: 24.976.971-1
 10. Doña Maria Licenia GARCIA CALDERON RUN: 24.037.895-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/COC
[141] 04/07/2016